La Jornada

DECRETOS DE NOBOA LA VÍSPERA DE LA SEGUNDA VUELTA

Ecuador vota hoy con estado de excepción y derechos acotados

Faculta a los militares "para desarticular reuniones en espacios públicos" // En plena veda electoral, emiten espots contra la candidata Luisa González

ORLANDO PÉREZ
ESPECIAL PARA *LA JORNADA*
QUITO

A menos de 24 horas del sufragio para escoger presidente, Ecuador se despertó con la sorpresa de varios decretos de Daniel Noboa (quien busca la relección), pero el principal fue la declaratoria del estado de excepción en siete provincias y en todas las cárceles "por grave conmoción interna".

Igualmente, se violó la veda electoral porque circularon por varios medios y redes sociales espots publicitarios atacando a la candidata finalista Luisa González, en una campaña que se extendió desde hace varios días y no dejó de emitirse hasta este último sábado, además de montajes de audio y video con inteligencia artificial con supuestas declaraciones de altos dirigentes de la Revolución Ciudadana (RC).

El estado de excepción –incomprensible para algunos juristas– se extenderá por 60 días. Eso significa que regirá más allá del 24 de

mayo, día del cambio de mando. Además, restringe varios derechos fundamentales como el de la inviolabilidad de domicilio, de la correspondencia y la libertad de reunión. Incluso, dispuso "la movilización e intervención de las fuerzas armadas y la Policía Nacional" y "la restricción de la libertad de tránsito, todos los días, desde las 22 hasta las 5 horas" en 13 cantones y parroquias.

Suspende inviolabilidad de la correspondencia

En ese sentido –tal como reza el decreto– las fuerzas militares podrán realizar inspecciones, allanamientos y requisas correspondientes, "con el fin de desarticular y neutralizar las amenazas en curso o futuras, y proceder con el debido proceso constitucional y legal". Pero llama mucho la atención que cuando se menciona la suspensión del derecho a la inviolabilidad de correspondencia se alude a las comunicaciones y que para tal motivo "se contará con la colaboración de las operadoras, instituciones y demás entidades relacionadas", precisamente el día que la transmisión de datos es vital para el procesamiento de los resultados electorales.

> *Restringe la libertad de tránsito todos los días, de las 22 a las 5 horas*

Y en cuanto al derecho a la libertad de reunión, Noboa faculta a los militares y policías "para impedir y desarticular reuniones en espacios públicos donde se identifiquen posibles amenazas a la seguridad ciudadana e integral y al orden constituido". Con lo cual queda en duda si una manifestación de apoyo a la candidata González puede constituirse en una infracción de orden penal.

Intimidación en zonas favorables a la oposición

El jefe de la Misión de Observadores Extranjeros, Fausto Liz, expresó su preocupación por la declaración del estado de excepción. "Consideramos que el derecho al voto es sagrado. Por eso es necesario que se produzca un proceso diáfano, transparente y creíble ante su propia ciudadanía, América Latina y ante los observadores internacionales", acotó.

La Asociación Americana de Juristas emitió un comunicado señalando que "Este decreto incluye medidas como el toque de queda y la restricción de la movilidad, afectando directamente el ejercicio de derechos fundamentales y generando un ambiente de intimidación en regiones donde la candidata opositora, Luisa González, cuenta con un respaldo significativo".

Pero no sólo eso sorprendió al país andino. El Consejo Nacional Electoral (CNE) decidió no realizar los comicios de este domingo en territorio de Venezuela, por lo que más de 10 mil ecuatorianos que residen en ese país no podrán votar. El informe de un departamento técnico del CNE señala que "nunca se pudo definir el presupuesto y tampoco el espacio físico que se usaría como recinto, por lo que no se pudo emitir información concreta sobre el proceso". El material electoral ya estaba en territorio venezolano y se tenía previsto que sólo se abriera un recinto electoral en Caracas.

La dirigencia de la RC rechazó la medida, no sólo porque se coarta el derecho de los emigrantes ecuatorianos, sino porque en Venezuela normalmente la votación, mayoritariamente, favorece a ese movimiento político, con lo cual se restarían puntos en la suma total de González.

Nuevas medidas llaman la atención de observadores

Previamente, Noboa y el CNE tomaron medidas que llamaron la atención de los observadores internacionales. Entre otras, las siguientes: el cambio de 11 recintos electorales a última hora por "el invierno"; la emisión de cadenas nacionales de radio y televisión cuatro veces al día con mensajes de apoyo a la gestión gubernamental; la presencia de artistas internacionales en eventos del movimiento oficialista, prohibida en el Código de la Democracia; y se suspendieron las votaciones en dos recintos carcelarios con más de 4 mil personas privadas de libertad con derecho de sufragar.

▲ **El gobierno ecuatoriano declaró ayer el estado de emergencia en siete de sus 24 provincias, incluida la capital, Quito. En la imagen, miembros de la Armada antes de salir a custodiar los colegios electorales en Guayaquil.** Foto Afp

También Noboa limitó el ingreso de ciudadanos extranjeros al país, a través del Decreto Ejecutivo 597, con "una regulación especial temporal en las fronteras norte y sur de Ecuador", desde las 16 horas del viernes hasta las 23:59 del lunes 14 de abril.

Y se hizo extensiva entre las delegaciones internacionales la denuncia de funcionarios estatales de ser obligados a asistir a capacitaciones destinadas al control electoral del movimiento oficialista Acción Democrática Nacional (ADN), para hoy.

Además, ayer los ministerios de Salud e Inclusión Social trabajaron todo el día en las "Jornadas sociales por un Nuevo Ecuador", que consistían en atención médica, actividades culturales y de distracción, la entrega de bonos económicos, entre otros.